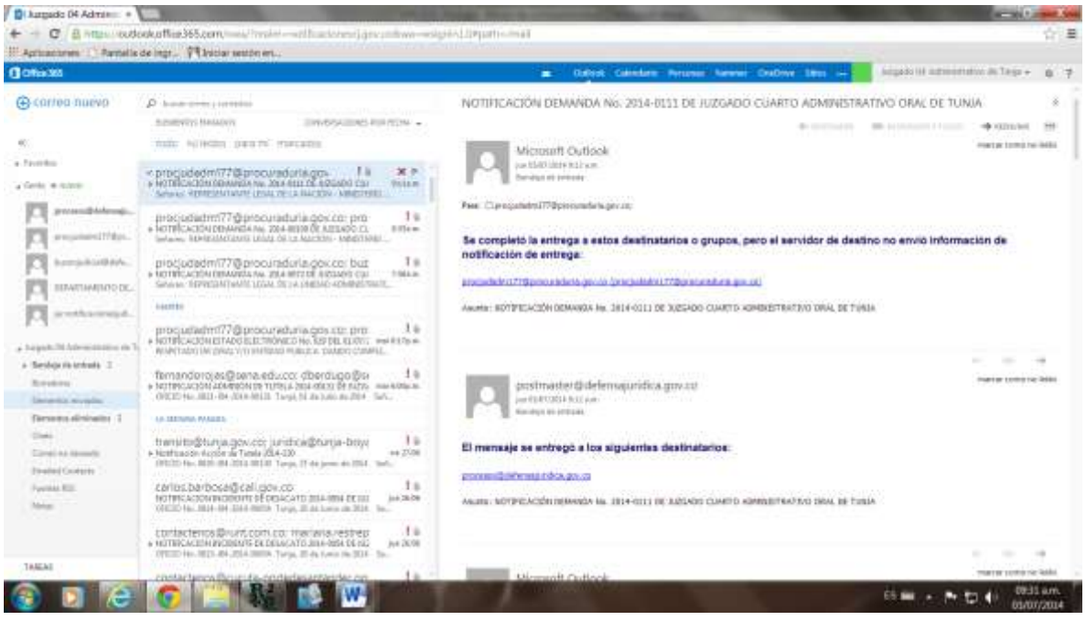
NOTIFICACIÓN DEMANDA No. 2014-0111 DE JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DE TUNJA
Microsoft Outlook
Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servidor de destino no envió información de notificación de entrega:
procudadm177@procuraduria.gov.co (procudadm177@procuraduria.gov.co)
Asunto: NOTIFICACIÓN DEMANDA No. 2014-0111 DE JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DE TUNJA
postmaster@defensajuridica.gov.co
El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios:
procesos@defensajuridica.gov.co
Asunto: NOTIFICACIÓN DEMANDA No. 2014-0111 DE JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DE TUNJA

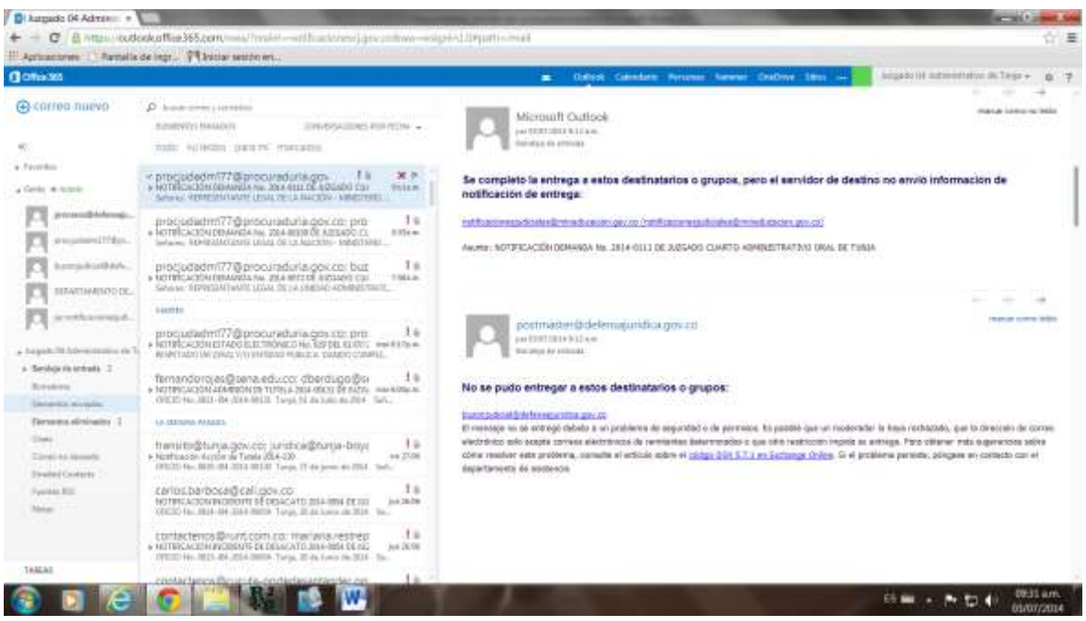
Microsoft Outlook
Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servidor de destino no envió información de notificación de entrega:
notificacionesjudiciales@mineducacion.gov.co (notificacionesjudiciales@mineducacion.gov.co)
Asunto: NOTIFICACIÓN DEMANDA No. 2014-0111 DE JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DE TUNJA
postmaster@defensajuridica.gov.co
No se pudo entregar a estos destinatarios o grupos:
buzonjudicial@defensajuridica.gov.co

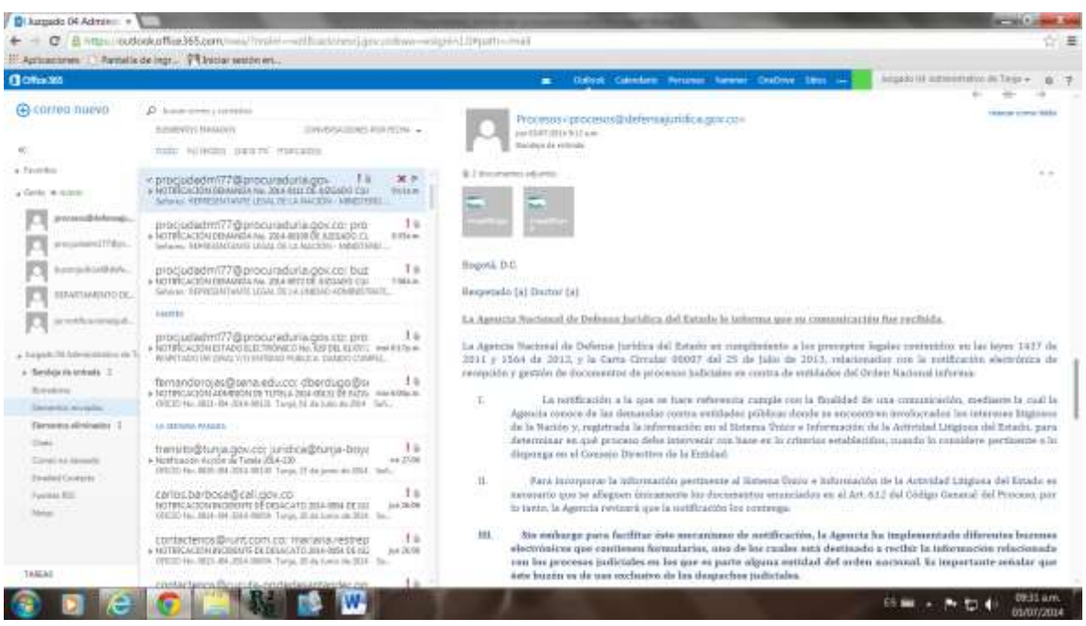
Procesos <procesos@defensajuridica.gov.co>
Bogotá, D.C.
Respetado (a) Doctor (a)
La Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado le informa que su comunicación fue recibida.
La Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado es competente a los preceptos legales contenidos en las leyes 1437 de 2011 y 1564 de 2012, y la Carta Circular 00007 del 25 de Julio de 2013, relacionadas con la notificación electrónica de recepción y gestión de documentos de procesos judiciales en contra de entidades del Orden Nacional informa:
I. La notificación a la que se hace referencia cumple con la finalidad de una comunicación, mediante la cual la Agencia conoce de las demandas contra entidades públicas donde se encuentren involucrados los intereses litigiosos de la Nación y, registrada la información en el Sistema Único e Información de la Actividad Litigiosa del Estado, para determinar en qué proceso debe intervenir con base en los criterios establecidos, cuando lo considere pertinente o lo disponga en el Consejo Directivo de la Entidad.
II. Para incorporar la información pertinente al Sistema Único e Información de la Actividad Litigiosa del Estado es necesario que se alleguen únicamente los documentos enunciados en el Art. 612 del Código General del Proceso, por lo tanto, la Agencia revisará que la notificación los contenga.
III. Sin embargo para facilitar este mecanismo de notificación, la Agencia ha implementado diferentes buzones electrónicos que contienen formularios, uno de los cuales está destinado a recibir la información relacionada con los procesos judiciales en los que es parte alguna entidad del orden nacional. Es importante señalar que este buzón es de uso exclusivo de los despachos judiciales.

Cordialmente,

Dirección de Gestión de la Información
Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado
PBX: 285 8955 Ext. 430
Bogotá - Colombia, Carrera 7 No. 75-66

PROSPERIDAD PARA TODOS

Juzgado 04 Administrativo de Tunja

Señores:

REPRESENTANTE LEGAL DE LA NACIÓN - MINISTERIO DE EDUCACIÓN - FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO.
PROCURADORA 177 DELEGADA PARA ASUNTOS ADMINISTRATIVOS.
AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO.

Ref: Notifica auto admisorio de la demanda a la o las Entidades demandadas, a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado y al Ministerio Público. Dentro Del Medio De Control De Nulidad y Restablecimiento del derecho No. 150011333004-2014-00111 00 instaurada por MARÍA DE LOS ÁNGELES FUENTES, en contra de la NACIÓN - MINISTERIO DE EDUCACIÓN - FONDO NACIONAL DE

Señores:

REPRESENTANTE LEGAL DE LA NACIÓN - MINISTERIO DE EDUCACIÓN - FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO.
PROCURADORA 177 DELEGADA PARA ASUNTOS ADMINISTRATIVOS.
AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO.

Ref: Notifica auto admisorio de la demanda a la o las Entidades demandadas, a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado y al Ministerio Público. Dentro Del Medio De Control De Nulidad y Restablecimiento del derecho No. 150011333004-2014-00111 00 instaurada por MARÍA DE LOS ÁNGELES FUENTES, en contra de la NACIÓN - MINISTERIO DE EDUCACIÓN - FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO.

Cordial saludo.

El suscrito secretario del Juzgado Cuarto Administrativo Oral del Circuito de Tunja, en cumplimiento a lo ordenado en providencia del **18 de junio de 2014** y a lo ordenado por el artículo 199 del C.P.A.C.A. modificado por el artículo 612 del C.G.P., se permite a través del presente mensaje electrónico, realizar notificación personal del Auto admisorio de la demanda radicada con el No. **150011333004-2014-00111 00** instaurado por *MARÍA DE LOS ÁNGELES FUENTES*, en contra de la ***NACIÓN - MINISTERIO DE EDUCACIÓN - FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO***.

Dando cumplimiento a lo ordenado en el inciso tercero del artículo 199 de la Ley 1437 de 2011 me permito adjuntar al presente mensaje, copia de la demanda y del auto que admite la demanda.

Se informa además que de acuerdo a lo ordenado en el inciso quinto del citado artículo 199, copia de la demanda y de sus anexos quedarán en la secretaría a disposición de los notificados por el término común **de 25 días**, al cabo de los cuales se correrá el respectivo traslado para contestar la demanda de que trata el artículo 172 de la Ley 1437 de 2011.

Me permito informarles que como quiera que el contenido de notificación es el mismo para la entidad o entidades demandadas, para el ministerio público y para la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, este mensaje es remitido de manera simultánea a las direcciones de correo electrónico respectivas, las cuales han sido aportadas por el demandante o por las respectivas entidades.

Atentamente

JULIAN DAVID FORERO CHINOME
SECRETARIO.

AVISO IMPORTANTE: Esta dirección de correo electrónico jadmin04tun@notificacionesrj.gov.co, es de uso único y exclusivo de envío de notificaciones, todo mensaje que se reciba se será leído y automáticamente se eliminará de nuestros servidores, apreciado usuario si tiene alguna solicitud por favor comuníquese a la siguiente línea telefónica: 7439461 o envíenos un correo electrónico a la siguiente dirección: 20jadministrativotunja@cendoj.ramajudicial.gov.co